

Términos de referencia

Consultoría:

“Tiempo al aire para la transmisión del programa en vivo -Sin Dejar a la Niñez Atrás-. En el municipio de Nebaj, Quiché”

PROYECTO

“Sin dejar a la niñez atrás”

1. Antecedentes –Institucionales y de proyecto

El Proyecto de Desarrollo Santiago, PRODESSA, surge en 1989 con el objetivo de apoyar y atender a la población vulnerada. Desde entonces ha estado implementando acciones que contribuyen en garantizar los derechos de la niñez y adolescencia.

Actualmente PRODESSA es la entidad implementadora del “Proyecto Sin dejar a la niñez atrás” con el financiamiento de Save The Children, proyecto que tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral de la niñez y adolescencia con enfoque de derecho, a través de procesos organizativos, formación y acompañamiento técnico hacia las entidades garantes, autoridades municipales, comunitarias, organizaciones de la sociedad civil, niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Nebaj, Quiché.

En el marco del proyecto mencionado, se lanza la convocatoria para la consultoría: “Tiempo al aire para la transmisión del programa “Sin dejar a la Niñez Atrás”, de una hora de producción para el municipio de Nebaj.

2. Impacto de la consultoría

Las niñas, niños y adolescentes hacen escuchar su voz sobre sus derechos en el marco de la Política Pública Municipal de Niñez y Adolescencia en el municipio de Nebaj, Quiché.

3. Objetivos de la consultoría

3.1. Objetivo General:

Fortalecer las acciones implementadas en el marco del proyecto “Sin Dejar a la Niñez Atrás” a través de la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio de Nebaj, Quiché.

3.2. Objetivos específicos:

Incluir en la programación radial, una hora de tiempo al aire para la transmisión en vivo del programa “Sin dejar a la Niñez Atrás”, para promover los derechos de la niñez y adolescencia en el marco de la Política Pública de la niñez y adolescencia en el municipio de Nebaj, Quiché.

Sensibilizar a la población de Nebaj sobre la importancia de garantizar los derechos de la niñez y adolescencia.

4. Actividades y responsabilidades a desarrollar por los servicios contratado:

4.1. Acompañar al grupo de Niñas, Niños y adolescentes en la producción y transmisión del programa radial en los horarios convenidos.

4.2. Programar y realizar las transmisiones del programa radial de una hora, una vez por semana durante 5 jornadas.

4.3. Mantener reuniones de coordinación con el personal que PRODESSA designe para ello.

4.4. Hacer la publicidad del programa “Sin dejar a la Niñez Atrás” en sus transmisiones radiales y por sus plataformas digitales.

4.5. Apoyar a los niños, niñas y adolescentes sobre cuestiones técnicas durante la conducción del programa.

5. Productos esperados de la consultoría:

5.1. Cronograma general del programa y nombre de la persona responsable.

5.2. Transmisión de 5 programas radiales de 1 hora cada uno por radio, preferiblemente con retransmisión en página de Facebook de la radioemisora y canal local de TV.

6. Condiciones técnicas y administrativas

Las actividades se desarrollarán bajo los lineamientos y acuerdos generados entre PRODESSA y la entidad consultora, la revisión y aprobación de los servicios requeridos serán en forma conjunta, buscando respetar el cumplimiento de las actividades de acuerdo con el cronograma de trabajo acordado.

La entidad contratada:

6.1. Será responsable de garantizar la transmisión de los 5 programas radiales requeridos.

6.2. Coordinará con el personal de PRODESSA la ejecución de cada una de las actividades en el cronograma.

7. Perfil de la entidad:

7.1. Emisora con personería jurídica.

7.2. Que cuente con factura contable electrónica.

7.3. Esté anuente en la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia.

7.4. Que cuente con espacio los jueves de 15:00 a 16:00 horas para transmitir los programas.

8. Condiciones de pago:

La entidad aplicante deberá enviar junto a su propuesta técnica su propuesta económica para el desarrollo de la presente consultoría, los pagos acordados se realizarán bajo la modalidad de "servicios técnicos" y se requerirá de facturas contables y vigentes para la solicitud de pagos.

9. Período de la consultoría

La presente consultoría entrará en vigencia partir del mes de marzo del año 2023.

10. Lugar de trabajo

Las transmisiones se realizarán en la instalación de la emisora oferente.

11. Sobre el uso del material:

Las grabaciones y fotografías de las transmisiones serán propiedad de PRODESSA, por consiguiente, no podrá ser utilizada por la emisora contratada.

12. Requisitos para aplicar a la consultoría:

Documentos para presentar:

12.1. Carta de interés para participar en el proceso.

12.2. Propuesta técnica y económica para el desarrollo de la consultoría.

Documentos personales:

12.3. Documento Personal de Identificación -DPI- del representante legal.

12.4. Copia de personería jurídica.

12.5. RTU actualizado

12.6. Constancia de Registro Nacional de Agresores Sexuales del representante legal.

Remitir la documentación al correo electrónico: coordinacion.proteccion-ixil@prodessa.edu.gt

La última fecha para enviar la documentación es el martes 28 de febrero del 2023. Colocar en asunto

Transmisión Programa Radial.